FACULTAD DE DERECHO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

FORMULARIO DE CONDICIONES Y EVALUACIONES DEL CURSO

DER008L : DERECHO TRIBUTARIO II
PERIODO : 2° semestre 2023
PROFESOR : Jaime Del Valle
HORARIO : Lunes y miércoles de 8.20 a 9.30 horas

FECHAS RELEVANTES DEL SEMESTRE

Período de clases	Lunes 7 de agosto a viernes 17 de noviembre
Semana San Alfonso	Lunes 28 de agosto a viernes 1 de septiembre. Durante esta semana no se realizarán evaluaciones
Semana Universitaria	Lunes 28 de agosto a viernes 1 de septiembre
Feriados	Sábado 12 de agosto (suspensión de actividades académicas y administrativas), lunes 14 de agosto (suspensión de actividades académicas y administrativas), martes 15 de agosto, sábado 16 de septiembre (suspensión de actividades académicas y administrativas), lunes 18 de septiembre, martes 19 de septiembre, sábado 7 de octubre (suspensión de actividades académicas y administrativas), lunes 9 de octubre, viernes 27 de octubre, sábado 28 de octubre, miércoles 1 de noviembre, viernes 8 de diciembre, sábado 9 de diciembre (suspensión de actividades académicas y administrativas), viernes 22 de diciembre (suspensión de actividades académicas y administrativas a partir de las 13:00 hrs) SIN EVALUACIONES: lunes 28 de agosto a viernes 1 de septiembre y miércoles 20 a viernes 22 de septiembre.
Periodo de Exámenes	Inicio: lunes 20 de noviembre
Suspensión de Clases por Solemnes	No tiene suspensión programada

DESCRIPCIÓN DEL CURSO

En el curso de Derecho Tributario II el alumno será capaz de identificar el hecho gravado aplicable, determinar y calcular el impuesto correspondiente según el DL 824 de 1974, Ley sobre Impuesto a la Renta, sistematizando su aplicabilidad, conforme a los regímenes tributarios alternativos existentes en nuestra legislación. Para ello se revisará la jurisprudencia judicial y administrativa frente a casos concretos, llevando los contenidos del curso a un escenario práctico. Habilidad: Investigación y comunicación escrita.

EVALUACIONES Y CONDICIONES DEL CURSO

I. EVALUACIONES

1. EVALUACIONES PARCIALES

1.1. SOLEMNE

Obligatoria

Fecha fijada por la Facultad	**Viernes 13 de octubre**

Ponderación prueba	30%
Contenidos de la prueba Solemne *Seleccione aquellos que serán considerados para la prueba solemne*	
Caso Práctico	Si
Lecturas	
Materia de Clases	Si
Otros (Indique)	
Modalidad de la Evaluación	
Oral	NO
Escrita	SI

1.2. OTRAS EVALUACIONES

Tipo de evaluación que se aplicará	Fechas o periodicidad de las evaluaciones	Ponderación (%)	Modalidad de la evaluación (oral/escrita)
Trabajo de Investigación		0%	
Ensayo		0%	
Seminario		0%	
Simulación o actividad práctica		0%	
Participación en Clases	N/A	5%	Participación ante llamado aleatorio
Tareas		0%	
Comentario de jurisprudencia		0%	
Fichaje bibliográfico		0%	
Controles		0%	
Control de lectura	6 de septiembre	15%	Escrita
Otro tipo de evaluación		0%	
Descripción de la(s) evaluación(es) Se evaluará participación en clase notificada clase anterior y en forma aleatoria.			

2. EXAMEN

Fecha fijada por la Facultad	**Miércoles 29 de noviembre**
Ponderación del examen *No podrá ser menor que el 50% ni exceder al 75% de la nota final del curso.* *Excepcionalmente, se podrá establecer una ponderación del 40% de la nota final del curso si se fijaren tres o más evaluaciones parciales.*	50%
Modalidad del Examen	ORAL

3. CASO DE INASISTENCIA A ALGUNA EVALUACION

Indique la forma y oportunidad para justificar la inasistencia a una evaluación: Debe enviar certificado médico y comprobante de atención en forma previa o bien por email con máximo 24 hrs de retraso al día de la evaluación, siguiendo el procedimiento fijado por la Facultad. Se aceptará topes únicamente el mismo día y respecto de ramos obligatorios en fechas de evaluaciones fijadas por la facultad. No se admitirán casos adicionales.

Si el profesor considera justificada la inasistencia:

Se fijará una nueva fecha para realizar la evaluación no rendida	SI
El porcentaje de la evaluación no rendida se acumulará al examen *El examen no podrá en ningún caso exceder del 75% de la nota final del curso.*	NO

Para solicitar la justificación de inasistencia por motivos de salud, los estudiantes deben remitir al profesor un correo electrónico, con copia a la casilla registrocertificadosderecho@uc.cl, adjuntando copia del certificado médico, de la boleta que acredita el pago de la atención médica y de la carta de autorización firmada (descargable de la página web de la Facultad www.derecho.uc.cl).

Si el profesor no considera justificada la inasistencia, la evaluación no rendida será calificada con nota 1.0, salvo en el caso del examen final pues el alumno que no rinda el examen tendrá nota 2.0 final. No es posible eximir ni ofrecer nota en el examen.

II. CONDICIONES

1. ASISTENCIA

Libre *No se exigirá ni se calificará la asistencia*		
Obligatoria con nota *Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 75%)*	**% Asistencia** 0%	**% Poderación nota final** 0%
Obligatoria sin nota *Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 75%)*	**% Asistencia** 50%	**Consecuencia incumplimiento** No puede rendir el examen.
Observaciones No se requerirá asistencia a quienes tengan un promedio de presentación al examen igual o superior a 4.0. En caso de no haber rendido solemne o control de lectura, requerirá asistencia igual o superior a 50%.		

2. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA OBLIGATORIA

Indique si tendrá actividades de asistencia obligatoria (Sí/No)	NO
Describa el tipo de actividad o actividades y, de ser posible, señale la fecha en que se realizarán	

AYUDANTES

	Nombre Completo	Email
-		